



ESCRITURA:

2013-1-01-11-P00181

**CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "HIPERTRONICS S.A."**

OTORGADO POR: HENRY AGUILAR MOSQUERA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de enero del dos mil trece, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece a otorgar la presente escritura el señor Henry Aguilar Mosquera, Gerente General y Representante Legal de la compañía "HIPERTRONICS S.A.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a

A handwritten signature or mark, possibly initials, located in the bottom right corner of the page.

quien de conocer DOY FE, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de ampliación de objeto social y reforma de estatuto, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA,**

COMPARECIENTES: Comparece a otorgar la presente escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos, el señor Henry Aguilar Mosquera, Gerente General y Representante Legal de la compañía "HIPERTRONICS S.A.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía "HIPERTRONICS S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Cristian Palacios Carpio., el día veinte y dos de noviembre de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Cuenca, el diez y nueve de diciembre de dos mil once, bajo el número novecientos siete. Actualmente el objeto social de la compañía es el siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial y se



dedicará al cultivo, procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización, comercialización de productos agrícolas, así también exportación e importación de toda clase de productos agrícolas, en estado natural, procesados y/o congelados industrialmente, de insumos, maquinarias, partes y repuestos acordes con su objeto social; a la producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas, forestales, apícolas granjas avícolas. La compañía también tendrá como objeto dedicarse a la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etcétera.,(FLORICULTURA). También podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como también, a la compraventa , acopio, importación, exportación, consignación, distribución, instalación de depósitos, supermercados, supermarket, tiendas, ferias, almacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados en la realización del objeto agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de abastos y víveres de primera necesidad. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para esta actividad. Diseño, construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. B) A la construcción en general, sean de calles, carreteras, autopistas, aceras, bordillos, canalizadoras de sistemas eléctricos, aguas

A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom right of the page.

lluvias y servidas, puentes avenidas, viviendas sean estas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificio residenciales, condominios, centro comerciales, inclusive podrá construir bajo el régimen de propiedad Horizontal, diseño gráfico, arquitectónico, a la electrificación, compra, venta, importación, exportación de materiales de construcción, tales como: piedra, arena, cemento, hierro; y, arriendo de maquinarias pesadas para la construcción y a la actividad minera, explotación de recursos naturales. C) A la administración de clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama. D) Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes del Ecuador a cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. E) Exportar, importar, compra, venta, distribución y comercialización de productos del mar, tales como larvas de camarón, camarón, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino, y otras especie bioacuáticas entre las cuales se incluyen la de cautiverio. A la implantación de laboratorios de larvas, su administración, producción y comercialización. F) Ropa, calzado y prendas de vestir nuevas o usadas, tejidos hilados, insumos y materiales, sean de tela, plástico y sus derivados. G) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, asesoramiento, fabricación, reparación, mantenimiento, elaboración, consignación, representación, alquiler y comercialización de los siguientes: UNO.- De equipos y productos médicos, insumos médicos, farmacéuticos y cosmetología,



medicamentos de uso humano y animal reactivos de laboratorios biomateriales odontológicos. DOS.- De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, accesorios, equipos de computación, comunicación, telecomunicación y todo lo referente al internet; sus partes y repuestos. TRES.- De productos agroquímicos farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUARTO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves, además a la actividad de prestación de servicios portuarios, operadora portuaria de carga de naves, tales como : Aduanización y desaduanización de toda clase de mercadería, abastecimiento de víveres, alimentos, hielo, servicio de grúa y remolque, combustibles entre ellos diesel, kérex, gasolina, gas. CINCO.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, tales como rulimanes en general, sus partes, piezas y repuestos manufacturera plástica, camaronera, ganadera, avícola y agrícola. SEIS.- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SIETE.- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturas, industriales y alimenticios. OCHO.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, aviones, avionetas, helicópteros, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios, partes y repuestos. NUEVE.- De papelería y suministros de oficina en general, hojas carpetas, libros, revistas, ediciones y

publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva.

DIEZ.- Materiales eléctricos y de ferretería; materiales de construcción, bisutería, artículos de bazar en general; electrodomésticos; ropa confeccionada; tejidos; licores; artículos deportivos; equipos materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. ONCE.- Equipos de seguridad industrial, tales como extintores, cascos, botas, uniformes, poleas y toda herramienta que se utilice en la materia. H) Se dedicará también a todo el ramo de la informática; de la computación; y de la comunicación, telefonía celular; a la distribución, representación, uso, comercialización, y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas diseño, publicación, comercialización, representación y registros de dominio sitios y páginas web o internet alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica, creación, distribución, venta y comercialización de hardware y programas de software. I) Compra, venta y distribución de comidas rápidas preprocesadas, tales como sandwiches, hamburguesas, papas fritas, etc. J) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. K) A la adquisición enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. L) Fomentar, promocionar, impulsar y desarrollar el turismo en todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la instalación y



administración de agencias de viaje, de hoteles, restaurantes, clubes, vacacionales; alquiler de todo tipo de vehículos, nave, aeronave, propios y fletado. M) Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica, se dedicará documentales, filmación de comerciales, programas de televisión, filmación de videos clips, elaboración de proyectos de formato DVD, post producción y producción en Dos D y Tres D; realización de CDS interactivos (multimedia), vender equipos y accesorios para televisión, realizar talleres, seminarios, cursos de avanzada en la rama de cine y televisión, al desarrollo de campañas educativas e informativas, infomerciales, comerciales, promoción, turística; se dedicará a la publicidad en general, marketing y sondeos de opinión; a la promoción de espectáculos. N) Podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales y asesoramiento jurídico, económico, contable y cobranzas; también en el área deportiva, cívica y de la educación; mantenimiento industrial, mecánica, agrario y agropecuario; podrá licitar, contratar y ser contratada por toda persona natural o jurídica del sector público o privado. Ñ) A la actividad de comisionista por distribución, de una manera independiente de producto o nutrientes naturales.” En sesión de Junta General de Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de enero del año dos mil trece, se acordó por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y por ende la reforma de los estatutos de HIPERTRONICS S.A. **TERCERA. DECLARACIONES.- REFORMA DE**

ESTATUTOS: Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente General de la compañía "HIPERTRONICS S.A.", fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria universal de accionistas del siete de enero del año dos mil trece, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: Uno.- Ampliado el objeto social de la Compañía de tal manera que se incluyan en el mismo lo siguiente de tal forma que la Compañía además: "Se encargue de realizar el Ensamblaje de equipos de telefonía celular, importación, exportación, compra, venta, fabricación, distribución de accesorios, piezas, herramientas, materia prima y maquinaria para el proceso de ensamblaje de equipos celulares y de computación, podrá también realizar procesos de ensamblaje de accesorios de telefonía celular." Reformado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirá: **"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** "El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial y se dedicará al cultivo, procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización, comercialización de productos agrícolas, así también la exportación e importación de toda clase de productos agrícolas, en estado natural, procesados y/o congelados industrialmente, de insumos, maquinarias, partes y repuestos acordes con su objeto social; a la producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas, forestales, apícolas granjas avícolas. Uno.-



La compañía también tendrá como objeto dedicarse a la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etcétera.,(FLORICULTURA). También podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como también, a la compraventa , acopio, importación, exportación, consignación, distribución, instalación de depósitos, supermercados, supermarket, tiendas, ferias, almacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados en la realización del objeto agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de abastos y víveres de primera necesidad. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para esta actividad. Diseño, construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. B) A la construcción en general, sean de calles, carreteras, autopistas, aceras, bordillos, canalizadoras de sistemas eléctricos, aguas lluvias y servidas, puentes avenidas, viviendas sean estas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificio residenciales, condominios, centro comerciales, inclusive podrá construir bajo el régimen de propiedad Horizontal, diseño gráfico, arquitectónico, a la electrificación, compra, venta, importación, exportación de materiales de construcción, tales como: piedra, arena, cemento, hierro; y, arriendo de maquinarias pesadas para la construcción y a la actividad minera, explotación de

recursos naturales. C) A la administración de clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama. D) Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes del Ecuador a cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. E) Exportar, importar, compra, venta, distribución y comercialización de productos del mar, tales como larvas de camarón, camarón, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino, y otras especie bioacuáticas entre las cuales se incluyen la de cautiverio. A la implantación de laboratorios de larvas, su administración, producción y comercialización. F) Ropa, calzado y prendas de vestir nuevas o usadas, tejidos hilados, insumos y materiales, sean de tela, plástico y sus derivados. G) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, asesoramiento, fabricación, reparación, mantenimiento, elaboración, consignación, representación, alquiler y comercialización de los siguientes: UNO.- De equipos y productos médicos, insumos médicos, farmacéuticos y cosmetología, medicamentos de uso humano y animal reactivos de laboratorios, biomateriales odontológicos. DOS.- De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, accesorios, equipos de computación, comunicación, telecomunicación y todo lo referente al internet; sus partes y repuestos. TRES.- De productos agroquímicos farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUARTO.- De toda



clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves, además a la actividad de prestación de servicios portuarios, operadora portuaria de carga de naves, tales como : Aduanización y desaduanización de toda clase de mercadería, abastecimiento de víveres, alimentos, hielo, servicio de grúa y remolque, combustibles entre ellos diesel, kérex, gasolina, gas. CINCO.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, tales como rulimanes en general, sus partes, piezas y repuestos manufacturera plástica, camaronera, ganadera, avícola y agrícola. SEIS.- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SIETE.- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturas, industriales y alimenticios. OCHO.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, aviones, avionetas, helicópteros, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios, partes y repuestos. NUEVE.- De papelería y suministros de oficina en general, hojas carpetas, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva. DIEZ.- Materiales eléctricos y de ferretería; materiales de construcción, bisutería, artículos de bazar en general; electrodomésticos; ropa confeccionada; tejidos; licores; artículos deportivos; equipos materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. ONCE.- Equipos de seguridad industrial, tales como extintores, cascos, botas, uniformes, poleas y toda herramienta que se utilice en la materia. H) Se

dedicará también a todo el ramo de la informática; de la computación; y de la comunicación, telefonía celular; a la distribución, representación, uso, comercialización, y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas diseño, publicación, comercialización, representación y registros de dominio sitios y páginas web o internet alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica, creación, distribución, venta y comercialización de hardware y programas de software. I) Compra, venta y distribución de comidas rápidas preprocesadas, tales como sandwiches, hamburguesas, papas fritas, etc. J) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. K) A la adquisición enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. L) Fomentar, promocionar, impulsar y desarrollar el turismo en todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la instalación y administración de agencias de viaje, de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales; alquiler de todo tipo de vehículos, nave, aeronave, sean propios y fletado. M) Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica, se dedicará documentales, filmación de comerciales, programas de televisión, filmación de videos clips, elaboración de proyectos de formato DVD, post producción y producción en Dos D y Tres D; realización de CDS interactivos (multimedia), vender equipos y



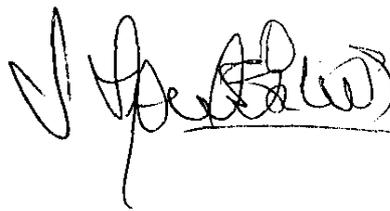
accesorios para televisión, realizar talleres, seminarios, cursos de avanzada en la rama de cine y televisión, al desarrollo de campañas educativas e informativas, infomerciales, comerciales, promoción, turística; se dedicará a la publicidad en general, marketing y sondeos de opinión; a la promoción de espectáculos. N) Podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales y asesoramiento jurídico, económico, contable y cobranzas; también en el área deportiva, cívica y de la educación; mantenimiento industrial, mecánica, agrario y agropecuario; podrá licitar, contratar y ser contratada por toda persona natural o jurídica del sector público o privado. Ñ) A la actividad de comisionista por distribución, de una manera independiente de producto o nutrientes naturales. O) -

Ensamblaje de equipos de telefonía celular, importación, exportación, compra, venta, fabricación, distribución de accesorios, piezas, herramientas, materia prima y maquinaria para el proceso de ensamblaje de equipos celulares y de computación, podrá también realizar procesos de ensamblaje de accesorios de telefonía celular. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías adquirir acciones participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto. "/> La cuantía de esta escritura por su

naturaleza es indeterminada. El gerente general declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del Sector Público. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente Doctor Antonio Martínez Montesinos, matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

HENRY AGUILAR MOSQUERA

070279498-3



Cuenca, a 21 de diciembre de 2011.



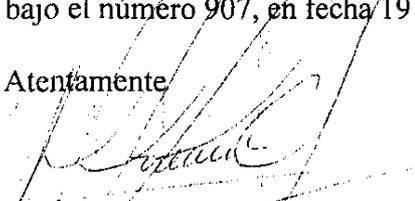
Señor
Henry Xavier Aguilar Mosquera.
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que los socios de la Compañía HIPERTRONICS S.A, mediante escritura de constitución en la sección de Declaraciones, TERCERA, a resuelto designarle GERENTE GENERAL de la mencionada compañía, cargo que lo desempeñara por el periodo estatutario de dos años, a contarse desde la presente fecha cumplirá los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y sus reglamentos, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado. Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía HIPERTRONICS S.A, se constituyo mediante escritura pública celebrada el 22 de noviembre del año 2011, ante el señora Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Christian Palacios Carpio, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 907, en fecha 19 de diciembre del año 2011.

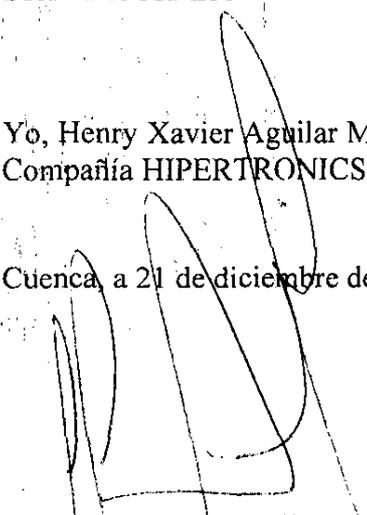
Atentamente



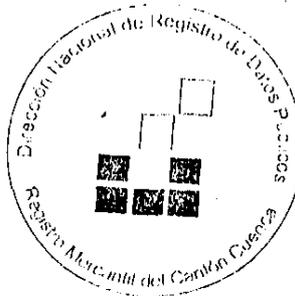
Sr. William Molina Carreño.
Secretario Ad-hoc

Yo, Henry Xavier Aguilar Mosquera, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía HIPERTRONICS S.A, y tomo posesión del mismo.

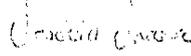
Cuenca, a 21 de diciembre de 2011.



Sr. Henry Xavier Aguilar Mosquera.
GERENTE GENERAL
CI. 070279498-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2412 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 21 DIC. 2011


La Registradora Mercantil 



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
HIPERTRONICS S.A.**

En la ciudad de Cuenca a los 07 días del mes de enero de dos mil trece, a las 17h00, en el local social de la compañía HIPERTRONICS S.A., se encuentran presentes los accionistas: el señor Henry Aguilar Mosquera y el señor William Molina Carreño, con lo que está presente el cien por ciento del Capital Suscrito de la Compañía.

Los accionistas resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día, el mismo que ha sido aprobado para su tratamiento:

- 1) Ampliar el objeto social de la compañía y por ende reformar el artículo tercero del estatuto.

Preside la junta el señor William Molina Carreño y actúa de Secretario el señor Henry Aguilar Mosquera, Gerente General de la compañía.

Se pasa a tratar el orden del día.

1.- El Gerente General toma la palabra e indica que es importante y necesario para la Compañía, puesto que el mercado así lo exige, dedicarse a otras actividades a más de aquellas que la Compañía realiza y que son: Ensamblaje de equipos de telefonía celular, para cumplir con este objetivo la compañía podrá realizar la importación, exportación, compra, venta, fabricación, distribución de accesorios, piezas, herramientas, materia prima y maquinaria para el proceso de ensamblaje de equipos celulares y de computación, podrá también realizar procesos de ensamblaje de accesorios de telefonía celular.

Luego de escuchar los argumentos expuestos, por unanimidad los accionistas deciden autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para la ampliación del objeto social de la compañía con lo expuesto y la reforma del estatuto:

De tal manera que el artículo tercero dirá:

ARTICULO TERCERO.-

"El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial y se dedicará al cultivo, procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización, comercialización de productos agrícolas, así también la exportación e importación de toda clase de productos agrícolas, en estado natural, procesados y/o congelados industrialmente, de insumos, maquinarias, partes y repuestos acordes con su objeto social; a la producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas, forestales, apícolas granjas avícolas.

La compañía también tendrá como objeto dedicarse a la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etcétera.,(FLORICULTURA). También podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como también, a la compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, instalación de depósitos, supermercados, supermarket, tiendas,



ferias, almacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados en la realización del objeto agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de abastos y víveres de primera necesidad. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para esta actividad. Diseño, construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. B) A la construcción en general, sean de calles, carreteras, autopistas, aceras, bordillos, canalizadoras de sistemas eléctricos, aguas lluvias y servidas, puentes avenidas, viviendas sean estas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificio residenciales, condominios, centro comerciales, inclusive podrá construir bajo el régimen de propiedad Horizontal, diseño gráfico, arquitectónico, a la electrificación, compra, venta, importación, exportación de materiales de construcción, tales como: piedra, arena, cemento, hierro; y, arriendo de maquinarias pesadas para la construcción y a la actividad minera, explotación de recursos naturales. C) A la administración de clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama. D) Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes del Ecuador a cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. E) Exportar, importar, compra, venta, distribución y comercialización de productos del mar, tales como larvas de camarón, camarón, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino, y otras especie bioacuáticas entre las cuales se incluyen la de cautiverio. A la implantación de laboratorios de larvas, su administración, producción y comercialización. F) Ropa, calzado y prendas de vestir nuevas o usadas, tejidos hilados, insumos y materiales, sean de tela, plástico y sus derivados. G) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, asesoramiento, fabricación, reparación, mantenimiento, elaboración, consignación, representación, alquiler y comercialización de los siguientes: UNO.- De equipos y productos médicos, insumos médicos, farmacéuticos y cosmetología, medicamentos de uso humano y animal reactivos de laboratorios, biomateriales odontológicos. DOS.- De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, accesorios, equipos de computación, comunicación, telecomunicación y todo lo referente al internet; sus partes y repuestos. TRES.- De productos agroquímicos farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUARTO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves, además a la actividad de prestación de servicios portuarios, operadora portuaria de carga de naves, tales como : Aduanización y desaduanización de toda clase de mercadería, abastecimiento de víveres, alimentos, hielo, servicio de grúa y remolque, combustibles entre ellos diesel, kérex, gasolina, gas. CINCO.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, tales como rulimanes en general, sus partes, piezas y repuestos manufacturera plástica, camaronera, ganadera, avícola y agrícola. SEIS.- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SIETE.- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturas, industriales y alimenticios. OCHO.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, aviones, avionetas, helicópteros, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios, partes y repuestos. NUEVE.- De papelería y suministros de oficina



en general, hojas carpetas, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva. DIEZ.- Materiales eléctricos y de ferretería; materiales de construcción, bisutería, artículos de bazar en general; electrodomésticos; ropa confeccionada; tejidos; licores; artículos deportivos; equipos materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. ONCE.- Equipos de seguridad industrial, tales como extintores, cascos, botas, uniformes, poleas y toda herramienta que se utilice en la materia. H) Se dedicará también a todo el ramo de la informática; de la computación; y de la comunicación, telefonía celular; a la distribución, representación, uso, comercialización, y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas diseño, publicación, comercialización, representación y registros de dominio sitios y páginas web o internet alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica, creación, distribución, venta y comercialización de hardware y programas de software. I) Compra, venta y distribución de comidas rápidas preprocesadas, tales como sandwiches, hamburguesas, papas fritas, etc. J) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. K) A la adquisición enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. L) Fomentar, promocionar, impulsar y desarrollar el turismo en todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la instalación y administración de agencias de viaje, de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales; alquiler de todo tipo de vehículos, nave, aeronave, sean propios y fletado. M) Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica, se dedicará documentales, filmación de comerciales, programas de televisión, filmación de videos clips, elaboración de proyectos de formato DVD, post producción y producción en 2D y 3D; realización de CDS interactivos (multimedia), vender equipos y accesorios para televisión, realizar talleres, seminarios, cursos de avanzada en la rama de cine y televisión, al desarrollo de campañas educativas e informativas, infomerciales, comerciales, promoción, turística; se dedicará a la publicidad en general, marketing y sondeos de opinión; a la promoción de espectáculos. N) Podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales y asesoramiento jurídico, económico, contable y cobranzas; también en el área deportiva, cívica y de la educación; mantenimiento industrial, mecánica, agrario y agropecuario; podrá licitar, contratar y ser contratada por toda persona natural o jurídica del sector público o privado. Ñ) A la actividad de comisionista por distribución, de una manera independiente de producto o nutrientes naturales. O) Ensamblaje de equipos de telefonía celular, importación, exportación, compra, venta, fabricación, distribución de accesorios, piezas, herramientas, materia prima y maquinaria para el proceso de ensamblaje de equipos celulares y de computación, podrá también realizar procesos de ensamblaje de accesorios de telefonía celular. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones,

participaciones o cuotas en otras compañías adquirir acciones participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.”.

Sin que exista otro punto a tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para el secretario redacta el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por los socios sin observaciones.

A las ~~15:00~~ ~~10~~ el Presidente declara concluida esta junta. Para constancia firman todos los asistentes.



Sr. Henry Aguilar Mosquera
Socio.

Sr. William Molina Carreño
Socio.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia certificada de la escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada por el señor: **HENRY AGUILAR MOSQUERA**, el mismo día de su celebración.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: El presente Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.13. 0037, con fecha quince de enero del dos mil trece, ha sido marginada, en la escritura matriz de Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos, *doy fe.*

Cuenca, 22 de Enero de 2013


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070279498-3

AGUILAR MOSQUERA HENRY XAVIER

EL DRO/MACHALA/MACHALA

06 NOVIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 06 08 36

EL DRO/MACHALA/MACHALA

MACHALA

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

AGUILAR MOSQUERA

24/10/2007

REIN 0550399

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

070279498-3 019 - 0001

AGUILAR MOSQUERA HENRY XAVIER

CUENCA

VARIRAMBA

SANCION MULTA 24,40 Costo Exp. 8 Tot USD. 42,40

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 006884

2293341 06/09/2011 10:41:18



(M)

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta compañía celebrada el veinte y dos de noviembre del año dos mil once, he sentado razón del cambio del Objeto Social y Reforma de estatutos de la misma y de su aprobación por parte de la Superintendencia de compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 0037, en fecha quince de enero del año dos mil trece. Cuenca 23 de Enero de 2013.



A handwritten signature in black ink is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains illegible text, likely identifying the official and their position.

H 3 J A
EN
BLANCO

20 -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC. DIC. C. 13. 0037 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha quince de enero del dos mil trece, bajo el No. 55 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **HIPERTRONICS S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 557. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- LA REGISTRADORA.-** *José Luis Jorjani*

dcr.



Dra. Verónica Vázquez L.
 Registradora Mercantil
 del Cantón Cuenca